



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

**14673*****Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la que se convocan los exámenes para obtener las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo para el año 2026***

De acuerdo con el Real decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo; el Real decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, y la Orden del consejero de Movilidad y Ordenación del Territorio de 28 de enero de 2009, sobre organización y procedimientos administrativos en materia de titulaciones y enseñanzas náuticas de recreo, en el uso de las facultades que me confiere el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Convocar los exámenes teóricos para obtener las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1.
2. Aprobar los modelos de solicitud, que se adjuntan en los anexos 2, 3, 4 y 6.
3. Aprobar las normas de participación en las pruebas que figuran en el anexo 5.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero del Mar y del Ciclo del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2025)

**El consejero del Mar y del Ciclo del Agua**

Juan Manuel Lafuente Mir



**ANEXO 1**  
**Bases de la convocatoria**

**Primero**  
**Normas generales**

Las pruebas para obtener las titulaciones de patrón de navegación básica, patrón de embarcaciones de recreo, patrón de yate y capitán de yate se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

**Segundo**  
**Edad mínima**

1. Para obtener los títulos náuticos regulados en esta convocatoria la persona interesada deberá tener como mínimo 18 años cumplidos en el momento de la realización de las pruebas.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los menores de edad que en el momento de la realización de las pruebas tengan 16 años cumplidos podrán obtener el título de patrón para navegación básica, siempre que acrediten, por escrito, el consentimiento de los padres o tutores.

**Tercero**  
**Solicitud**

La solicitud de admisión a los exámenes debe presentarse, preferentemente, en la sede electrónica, accesible mediante el enlace <http://www.caib.es/sites/transportmaritim>, en la pestaña «Matrícula exámenes».

Asimismo, la inscripción podrá realizarse mediante la presentación de la solicitud correspondiente —según los modelos que se adjuntan como anexos 2, 3 y 4—, junto con la documentación establecida en el punto siguiente, en el Registro de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua (c/ Gremi de Corredors, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tan solo se permite una solicitud de participación en las pruebas para obtener titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo por aspirante y convocatoria, y únicamente dentro de los plazos establecidos en esta Resolución.

En la solicitud se debe indicar si la prueba se quiere realizar en catalán o en castellano. En caso de que no se indique, se considerará que se opta por la prueba en castellano.

**Cuarto**  
**Documentación para adjuntar a la solicitud**

A la solicitud de admisión a las pruebas debe adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Los españoles, una fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), y los extranjeros, una fotocopia del pasaporte y el número de identidad de extranjero (NIE).
- b) El justificante del pago de la tasa correspondiente. El pago debe realizarse durante el período de presentación de solicitudes de cada convocatoria que indica el apartado octavo. La falta de pago dentro del plazo establecido supondrá la exclusión de la persona aspirante y será causa de exclusión no subsanable. El pago de la tasa no sustituye, en ningún caso, a la solicitud de participación en tiempo y forma. Solo se admiten ingresos individuales que identifiquen a la persona a examinar; en consecuencia, no se admiten ingresos de una pluralidad de tasas sin identificar a los examinandos realizados por una tercera persona. El ingreso debe formalizarse en las cuentas abiertas en las entidades de crédito y ahorro autorizadas mediante el modelo de impreso 046 (Tasas, precios públicos y sanciones, otros ingresos), disponible en la web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, el cual se presentará validado por la entidad de crédito y ahorro mediante la certificación mecánica o la firma autorizada, o bien debe presentarse el justificante acreditativo del pago telemático.

Si la matriculación se realiza en la sede electrónica de «Matrícula de exámenes» no debe abonarse la tasa antes de iniciar el procedimiento, ya que incluye el pago telemático de las tasas.

- c) Una copia del título inmediatamente inferior, en caso de que se solicite el examen de patrón de yate o de capitán de yate, o del módulo específico de patrón de embarcación de recreo (PER), o la acreditación de haberlo solicitado y de que se cumplen los requisitos para su expedición en la fecha de la solicitud. Respecto de titulaciones que no dispongan de código de verificación y que



hayan sido emitidas por administraciones distintas de la convocante de las pruebas, debe aportarse un certificado de veracidad emitido por la administración competente en la expedición de la titulación aportada.

d) Para los menores de edad que han cumplido 16 años y optan a patrón de navegación básica, la autorización de los padres o tutores.

e) Las personas con discapacidad reconocida que necesiten algún tipo de adaptación para llevar a cabo las pruebas deben justificarlo dentro del plazo de solicitud mediante un informe del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia de la Dirección General de Atención a la Dependencia.

Asimismo, las personas diagnosticadas de un trastorno de la lectoescritura (dislexia) o un trastorno por déficit de atención (TDA) que deseen solicitar la adaptación de la prueba, deben presentar un informe de una entidad competente en la que se reconozca esta condición y se especifique la adaptación requerida.

En ambos casos, la adaptación de las condiciones de la prueba debe solicitarse al formalizarse la inscripción y es necesario que el informe se presente como máximo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al que termine el período de inscripción. En caso contrario, podrán realizar la prueba pero sin la adaptación solicitada.

## **Quinto**

### **Pruebas específicas**

1. Las personas que estén en posesión del título de patrón de navegación básica o hayan superado el examen teórico para la obtención del título de patrón de navegación básica de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 875/2014, no deberán realizar la prueba específica de patrón de embarcaciones de recreo en su totalidad, sino únicamente las unidades teóricas 7, 8, 9, 10 y 11, para lo que dispondrán de un tiempo máximo de 45 minutos.

2. Las personas que se presenten al examen para la obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo y no logren superar la prueba, pero sí que la aprueben de acuerdo con las exigencias del de patrón de navegación básica, se les reconocerá dicho aprobado, bien para siguientes convocatorias en la propia Administración, bien para la expedición del título de patrón de navegación básica. Dicho aprobado se conservará un máximo de dos convocatorias consecutivas en las que la Administración lleve a cabo los exámenes de patrón de embarcaciones de recreo.

3. Las personas que se presenten al examen de patrón de yate o capitán de yate pueden obtener el aprobado por módulos, siempre y cuando superen los criterios específicos de las dos materias que conforman cada módulo, de acuerdo con lo que establece el Real decreto 875/2014.

El aprobado del módulo solo es válido en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se conservará durante las dos convocatorias siguientes a la del examen en la que se aprobó el módulo.

En caso de que se tenga aprobado un módulo, los aspirantes pueden optar por examinarse del módulo pendiente o realizar el examen completo. El aprobado del módulo solo se conserva si se opta por el examen del módulo pendiente. Si se opta por el examen completo, no se conserva el aprobado del módulo obtenido en la convocatoria anterior.

4. Los aspirantes deben indicar en la solicitud si optan por matricularse en la prueba específica o completa, en el caso de patrón de embarcaciones de recreo, o en el módulo pendiente o la prueba completa, en el caso de patrón de yate o capitán de yate, con indicación de la fecha en la que aprobaron el módulo, en su caso.

En caso de que no se indique en la solicitud y el aspirante tenga una prueba específica o un módulo aprobado, se le matriculará de oficio en la prueba específica o en el módulo pendiente de aprobar. En el caso que el aprobado de un módulo o de la parte general haya caducado, se matriculará de oficio a la persona aspirante a la prueba completa que corresponda.

5. En cuanto a la conservación del aprobado de la prueba específica (caso de patrón de embarcaciones de recreo) o de un módulo (patrón de yate y capitán de yate) durante dos convocatorias, se entiende que la persona aspirante tan solo puede matricularse en los exámenes de una de las sedes (Mallorca, Menorca o Ibiza) y en convocatorias consecutivas diferentes.

## **Sexto**

### **Titulación previa**

Los requisitos de titulación previa, en su caso, se refieren a la fecha límite del período de solicitudes. En los expedientes tramitados en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, esta fecha será la de la solicitud de la expedición, siempre que se reúnan y se hayan acreditado todos los requisitos de la titulación previa requerida.

En el caso de titulaciones tramitadas en otras administraciones, se debe aportar la titulación o un certificado de la Administración en la que se haya solicitado su expedición que acredite que en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes de examen se ha solicitado la



titulación y se reúnen los requisitos para expedirla.

#### **Séptimo**

##### **Tasa de matriculación**

Para la admisión al examen correspondiente se deberá realizar el pago de la tasa de matriculación.

El importe de las tasas de examen se establece en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La no presentación al examen no dará derecho al cambio de la matrícula ni a la devolución de la tasa abonada, salvo por motivos de salud, que debe justificar debidamente un facultativo médico, o por causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

#### **Octavo**

##### **Plazo de matrícula. Fecha y localidad de los exámenes**

Las solicitudes de admisión a los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a los siguientes plazos:

Convocatoria de marzo de 2026

Plazo de presentación de solicitudes: del 26 de enero al 6 de febrero de 2026

Lugar y fecha de los exámenes:

Mallorca

Capitán de yate: 27 de marzo de 2026

Patrón de yate: 27 de marzo de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 27 de marzo de 2026

Patrón para navegación básica: 27 de marzo de 2026

Menorca e Ibiza

Capitán de yate: 24 de marzo de 2026

Patrón de yate: 24 de marzo de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 24 de marzo de 2026

Patrón para navegación básica: 24 de marzo de 2026

Convocatoria de junio de 2026

Plazo de presentación de solicitudes: del 5 al 15 de mayo de 2026

Lugar y fecha de los exámenes:

Mallorca

Capitán de yate: 3 de julio de 2026

Patrón de yate: 3 de julio de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 3 de julio de 2026

Patrón para navegación básica: 3 de julio de 2026

Menorca e Ibiza

Capitán de yate: 30 de junio de 2026

Patrón de yate: 30 de junio de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 30 de junio de 2026

Patrón para navegación básica: 30 de junio de 2026

Convocatoria de septiembre de 2026

Plazo de presentación de solicitudes: del 27 de julio al 7 de agosto de 2026



Lugar y fecha de los exámenes:

Mallorca

Patrón de embarcaciones de recreo: 18 de septiembre de 2026

Patrón para navegación básica: 18 de septiembre de 2026

Menorca e Ibiza

Patrón de embarcaciones de recreo: 15 de septiembre de 2026

Patrón para navegación básica: 15 de septiembre de 2026

Convocatoria de diciembre de 2026

Plazo de presentación de solicitudes: del 13 al 23 de octubre de 2026

Lugar y fecha de los exámenes:

Mallorca

Capitán de yate: 11 de diciembre de 2026

Patrón de yate: 11 de diciembre de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 11 de diciembre de 2026

Patrón para navegación básica: 11 de diciembre de 2026

Menorca e Ibiza

Capitán de yate: 15 de diciembre de 2026

Patrón de yate: 15 de diciembre de 2026

Patrón de embarcaciones de recreo: 15 de diciembre de 2026

Patrón para navegación básica: 15 de diciembre de 2026

Según el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad de personal e infraestructuras, el presidente del Tribunal puede decidir que se lleven a cabo los exámenes también el día anterior o posterior a los que se indican en este apartado.

#### **Noveno**

##### **Lista provisional y lista definitiva de admitidos y excluidos**

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos en la página web de la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

Los candidatos que hayan presentado la solicitud de participación y no figuren en las listas provisionales o figuren en la lista provisional de excluidos, podrán subsanar las deficiencias en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este plazo de subsanación es para presentar los requisitos no acreditados, no para completar aquellos que se deben tener en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes (pago de tasas, requisitos de titulación, etc.).

Los candidatos que no subsanen los errores que hayan motivado su exclusión en el plazo mencionado quedarán excluidos de la convocatoria; también quedarán excluidos los que en la fecha límite de presentación de solicitudes no cumplieran los requisitos para presentarse.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicarán en la página web de la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo, al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha del examen, junto con el lugar, la fecha y la hora del examen. También se indicará el material que deben tener o que podrán llevar los candidatos.

Los aspirantes llevarán a cabo las pruebas en la isla y a la hora en que figuren inscritos, y no se podrán realizar cambios de ubicación u horario, excepto por motivos de salud debidamente acreditados por un facultativo médico.

Las personas que no figuren en las listas definitivas de admitidos no podrán realizar, en ningún caso, las pruebas para la obtención de las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo. Tampoco se podrá realizar una prueba distinta a aquella en la que se figure como matriculado en la lista definitiva de admitidos.

**Décimo**  
**Tribunales**

El director general de Puertos y Transporte Marítimo, previamente a las pruebas de cada convocatoria, nombrará a los miembros del Tribunal.

El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia del presidente y del secretario, o las personas que los sustituyan, y un vocal.

El presidente del Tribunal, si fuera necesario, podrá nombrar al personal de apoyo o colaborador necesario para cada convocatoria.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador tienen derecho a percibir las indemnizaciones por las asistencias a las sesiones en las que intervengan, sin perjuicio, en su caso, de las dietas que les correspondan de acuerdo con el Decreto 16/2016, de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración autonómica de las Illes Balears, o la compensación con tiempo de descanso por la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario o jornada habituales de trabajo, en los términos previstos reglamentariamente.

**Undécimo**  
**Calificaciones provisionales y definitivas**

Una vez terminados los exámenes y efectuada la corrección, la plantilla de resultados y las calificaciones provisionales se publicarán en la página web de la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

Las hojas de respuesta con defectos de identificación (DNI incorrecto, modelo de examen incorrecto, etc.) quedarán sin corregir, sin perjuicio de que se pueda solicitar la subsanación de estos errores dentro del plazo que se establece en el párrafo siguiente, en cuyo caso se considerará como revisión de examen sin que se conceda un nuevo plazo.

Los candidatos disponen de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de las calificaciones provisionales de la convocatoria de que se trate, para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de los datos personales, teléfono de contacto y motivo de la reclamación, según el modelo que figura en el anexo 6 de la convocatoria.

Acabado el plazo de presentación de solicitudes, los miembros del Tribunal deben ponerse en contacto con los solicitantes, telefónicamente, para comentar las alegaciones y observaciones sobre el examen. Si la persona solicitante quiere llevar a cabo la revisión de forma presencial en las oficinas de la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo, deberá comunicarlo en este momento, circunstancia que se valorará y, en caso de que se acepte, se le facilitará fecha y hora.

Atendidas y resueltas las alegaciones, se publicarán las listas de calificaciones definitivas en la página web de la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo. Contra las calificaciones definitivas se puede interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes ante el consejero del Mar y del Ciclo del Agua, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las hojas de respuesta de los exámenes deben conservarse durante un plazo de cinco años a contar desde la fecha del examen, sin perjuicio de la consignación informática del resultado. El resto del material utilizado en el examen debe conservarse únicamente durante un año.





**Govern de les Illes Balears**

Conselleria de la Mar i del Cicle de l'Aigua

### ANEXO 2

**Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: patrón para navegación básica y patrón de embarcaciones de recreo**

**CÓDIGO SIA** 2404728

<b>DESTINACIÓN</b>	Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo. Consejería del Mar y del Ciclo del Agua
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04026940

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Fecha de nacimiento (d/m/a)					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>	
Teléfono					

### REPRESENTANTE<sup>2</sup>

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>	
Teléfono					
Medio de acreditación de la representación <sup>3</sup>			<input type="checkbox"/> REA n.º _____	<input type="checkbox"/> Otros	

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>4</sup>

<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente</b>
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante

C/ del Gremi de Corredors, 10  
07009 Palma  
Tel. 971 17 76 00  
[www.caib.cat](http://www.caib.cat)





<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica		
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección		
		C. P.		Localidad
		Municipio		
		País <sup>1</sup>		

**EXPONGO:**

Que quiero examinarme para obtener la titulación de [marque con una x la titulación elegida]:

- Patrón para navegación básica.
- Patrón de embarcación de recreo completa.
- Parte específica de patrón de embarcación de recreo, ya que [indique el motivo]
  - Aprobé la teórica de patrón para navegación básica en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año].
  - Aprobé la parte general de patrón de embarcación de recreo en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año].
  - Dispongo del título de patrón para navegación básica [adjunte una copia].

Isla de examen [indique solo una]

- Mallorca  Ibiza  Menorca

Idioma del examen

- Castellano  Catalán

**SOLICITO:**

Participar en esta convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN**

**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que puedan consultarse mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarias para tramitar esta comunicación.

- Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

**Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>5</sup>**

*Documento 1*





Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documento 2</b>	
Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Los españoles, una fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), y los extranjeros, una fotocopia del pasaporte, o una fotocopia del pasaporte y el número de identidad de extranjero (NIE).	
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa para el derecho de examen.	
<input type="checkbox"/> Autorización del padre, madre o tutor del menor de edad que haya cumplido 16 años.	
<input type="checkbox"/> Original y fotocopia del título de patrón de navegación básica o copia auténtica. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, es suficiente con una fotocopia.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por un medio distinto de la inscripción en el REA.	

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las solicitudes y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.





**Plazo de conservación de los datos personales:** indefinido.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
[Rúbrica]

Terminado el plazo de inscripción, las listas provisionales y definitivas de personas admitidas se podrán consultar en la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo, bien presencialmente (c/ del Gremi de Corredors, 10) o telemáticamente (<http://www.caib.es>; Consejería del Mar y del Ciclo del Agua; Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo).

### INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país solo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).





3. Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A estos efectos, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
5. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, en su caso: CUV201610111-1691716669





### ANEXO 3

**Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: patrón de yate**

**CÓDIGO SIA** 2404728

<b>DESTINACIÓN</b>	Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo. Consejería del Mar y del Ciclo del Agua
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04026940

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE			Nombre	
Apellido 1			Apellido 2	
Fecha de nacimiento (d/m/a)				
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				

### REPRESENTANTE<sup>2</sup>

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE			Nombre	
Apellido 1			Apellido 2	
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				
Medio de acreditación de la representación <sup>3</sup>			<input type="checkbox"/> REA n.º _____	<input type="checkbox"/> Otros

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>4</sup>

<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica		
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección		
		C. P.		Localidad
		Municipio		
		País <sup>1</sup>		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/4/1209421



**EXPONGO:**

Que deseo examinarme para obtener la titulación de patrón de yate:

Prueba completa

Si ha aprobado algún módulo en las dos últimas convocatorias puede matricularse del módulo pendiente [marque el módulo pendiente]:

Módulo genérico (aprobé el módulo de navegación en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año]).

Módulo de navegación ( aprobé el módulo genérico en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año]).

Isla de examen [indique solo una]:

Mallorca    Ibiza    Menorca

Idioma del examen:

Castellano    Catalán

**SOLICITO:**

Participar en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que puedan consultarse mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarias para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

<b>Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>5</sup></b>	
<b>Documento 1</b>	
Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documento 2</b>	





Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Los españoles, una fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), y los extranjeros, una fotocopia del pasaporte, o una fotocopia del pasaporte y el número de identidad de extranjero (NIE).	
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa para el derecho de examen.	
<input type="checkbox"/> Original y fotocopia del título o la tarjeta inmediatamente anterior o copia auténtica. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, es suficiente con una fotocopia.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por un medio distinto de la inscripción en el REA.	

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las solicitudes y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** indefinido.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable





del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (p.º de Sagraera, 2, 07012 Palma; protecciodades@dpd.caib.es).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
[Rúbrica]

Terminado el plazo de inscripción, las listas provisionales y definitivas de personas admitidas se podrán consultar en la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo, bien presencialmente (c/ del Gremi de Corredors, 10) o telemáticamente (<http://www.caib.es>; Consejería del Mar y del Ciclo del Agua; Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo).

### INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país solo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sujetos a los que se refieren los





apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A estos efectos, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.

5. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético  
Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017  
Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático  
Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad  
Código seguro de verificación, en su caso: CUV201610111-1691716669





### ANEXO 4

### Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: capitán de yate

**CÓDIGO SIA** 2404728

<b>DESTINACIÓN</b>	Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo. Consejería del Mar y del Ciclo del Agua
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04026940

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE			Nombre	
Apellido 1			Apellido 2	
Fecha de nacimiento (d/m/a)				
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				

### REPRESENTANTE<sup>2</sup>

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE			Nombre	
Apellido 1			Apellido 2	
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				
Medio de acreditación de la representación <sup>3</sup>		<input type="checkbox"/> REA n.º _____		<input type="checkbox"/> Otros

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>4</sup>

<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica		
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección		
		C. P.		Localidad
		Municipio		
		País <sup>1</sup>		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/4/1209421



**EXPONGO:**

Que deseo examinarme para obtener la titulación de capitán de yate:

Prueba completa

Si ha aprobado algún módulo en las dos últimas convocatorias puede matricularse del módulo pendiente [marque el módulo pendiente]:

Módulo genérico (aprobé el módulo de navegación en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año]).

Módulo de navegación ( aprobé el módulo genérico en la convocatoria de ..... [indique el mes y el año]).

Isla de examen [indique solo una]:

Mallorca    Ibiza    Menorca

Idioma del examen:

Castellano    Catalán

**SOLICITO:**

Participar en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que puedan consultarse mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarias para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

**Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>5</sup>**

<b>Documento 1</b>	
Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documento 2</b>	
Identificación del documento:	





Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Los españoles, una fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), y los extranjeros, una fotocopia del pasaporte, o una fotocopia del pasaporte y el número de identidad de extranjero (NIE).	
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa para el derecho de examen.	
<input type="checkbox"/> Original y fotocopia del título o la tarjeta inmediatamente anterior o copia auténtica. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, es suficiente con una fotocopia.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por un medio distinto de la inscripción en el REA.	

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las solicitudes y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** indefinido.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en





materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; protecciodades@dpd.caib.es).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

[Rúbrica]

Terminado el plazo de inscripción, las listas provisionales y definitivas de personas admitidas se podrán consultar en la Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo, bien presencialmente (c/ del Gremi de Corredors, 10) o telemáticamente (<http://www.caib.es>; Consejería del Mar y del Ciclo del Agua; Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo).

## INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país solo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sujetos a los que se refieren los





apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A estos efectos, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.

5. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético  
Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017  
Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático  
Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad  
Código seguro de verificación, en su caso: CUV201610111-1691716669



**ANEXO 5****Normas de participación en las pruebas**

1. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las bases de la convocatoria.
2. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de memoria, ni teléfonos móviles, ni ningún otro dispositivo que permita el almacenamiento o difusión de datos. En todo caso, deben estar apagados y fuera del alcance de los examinandos. El personal colaborador puede requerir a los examinandos que les entreguen estos dispositivos, apagados, hasta el final de la prueba o que los dejen donde les indiquen.
3. A la entrada al examen, los participantes en las pruebas deben identificarse con un documento acreditativo de la identidad (para los españoles, DNI o pasaporte, y para los extranjeros, pasaporte, o pasaporte y NIE). Asimismo, al final de cada prueba deben identificarse con los datos personales y entregar todas las hojas que indique el personal colaborador (enunciados de preguntas, cartas náuticas, etc.). El documento de identificación de los examinandos debe estar sobre la mesa de forma visible durante la prueba.
4. El personal colaborador indicará a los participantes donde deben sentarse y podrá requerirles que cambien de ubicación durante la prueba.
5. Los examinandos deben realizar la prueba en el aula en la que han sido citados y en el turno indicado. Una vez comenzada la prueba se podrá denegar la entrada de nuevos examinandos al aula.
6. Contravenir estas normas o copiar en las pruebas podrá dar lugar a la exclusión del examinando de todas las pruebas de la convocatoria en curso.





### ANEXO 6

### Solicitud de revisión de las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo

**CÓDIGO SIA** 2404728

<b>DESTINACIÓN</b>	Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo. Consejería del Mar y del Ciclo del Agua
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04026940

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1		Apellido 2		
Fecha de nacimiento (d/m/a)				
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				

### REPRESENTANTE<sup>2</sup>

<b>Persona física</b>				
DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1		Apellido 2		
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		Municipio
Isla		Provincia <sup>1</sup>		País <sup>1</sup>
Teléfono				
Medio de acreditación de la representación <sup>3</sup>	<input type="checkbox"/> REA n.º _____		<input type="checkbox"/> Otros	

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>4</sup>

<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica		
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante			
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante			
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección		
		C. P.		Localidad
		Municipio		
		País <sup>1</sup>		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/4/1209421



**EXPONGO:**

1. Que me examiné de la prueba teórica de .....  
en la convocatoria de ....., en el turno  
..... de la isla de  
....., en el aula  
.....

2. Que presento esta reclamación por el motivo siguiente<sup>5</sup>:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**SOLICITO:**

La revisión de mi examen.

**DOCUMENTACIÓN**

**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que puedan consultarse mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarias para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

**Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>6</sup>**

**Documento 1**

Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	





<b>Documento 2</b>	
Identificación del documento:	
Expediente o n.º de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, en su caso):	
Código seguro de verificación, en su caso:	
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por un medio distinto de la inscripción en el REA.	

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las solicitudes y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** indefinido.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).





Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (p.º de Sagraera, 2, 07012 Palma; protecciodades@dpd.caib.es).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

[Rúbrica]

### INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. La provincia o el país solo deben figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A estos efectos, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
5. Exponga los hechos en que se fundamenta su reclamación.





6. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, en su caso: CUV201610111-1691716669

